Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 16/11/2022.

VISTO el Expediente N° 78491-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 25 trofeos que estarán destinados a diferentes campeonatos y actividades barriales que se desarrollen en el mes de diciembre del corriente año y que tendrán como objetivo generar un espacio de entretenimiento y esparcimiento, entre grupos de niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.

Que en orden N° 2 obra Nota N° 14/2022 Letra: D.P.E.R.L - S.E.G mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, obrando en la misma la autorización pertinente.

Que en orden Nº 7 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 84/2022, RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021- Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G. N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 52/2022, RAF 121, referente a la Adquisición de 25 trofeos que estarán destinados a diferentes campeonatos y actividades barriales que se desarrollen en el mes de diciembre del corriente año y que tendrán como objetivo generar un espacio de entretenimiento y esparcimiento, entre grupos de niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.P. N° 026/22.-

G.T.F
A.V.S

SAGER Andrea Veronica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Veronica